

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063****Fecha:** 10/05/2022

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001	2021 00206	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA FERNANDEZ CASTAÑEDA	EFRAIN DARIO - FERNANDEZ DAZA - CAUSANTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto accede a las solicitudes de aplazamiento presentadas, y se señala como nueva fecha, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, respectivamente.	09/05/2022	
20001 31 10 001	2022 00135	Verbal	KEYLA DEL CARMEN LLINAS HERNANDEZ	JOSE CHAMBERLAY BELTRAN BERNAL	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/05/2022	
20001 31 10 001	2022 00136	Verbal	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	JADER JAVIER MARTINEZ LOPEZ	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto rechaza de plano la presente demanda por falta de competencia; Se ordena remitir la demanda digital con sus anexos al Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná (Cesar), previas las anotaciones de ley.	09/05/2022	
20001 31 10 001	2022 00138	Verbal	LISBETH SIMANCA DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE UFLEY QUINTERO CRIADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO